



para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MDCCLXXIX, NOVEN-
TA Y NUEVE.

do extenvido el referido oficio a la Remesa de un
Certificado al Em^o. Ayuntamiento a quien corres-
ponda expresar a todos los Ganaderos de esta Juris-
dicion, y al numero de Cabezas de Ganado que ca-
davno mantenga; puestas en correspondiente
a Justicia que pide costar p^o otro: Por ser
este Jurgado privado, y la presente Em^{na}. la uni-
ca por la qual deben pasar sus causas en virtud del
Titulo con que se halla el presente Ess.^{no} = A. N. S.
Suplico se sirba mandar se notifique a los deman-
del numero de abstengan de recibir causa alguna
concerniente a esta, y pongan en la presente
Em^{na}. qualquiera que pare por la suya, re-
lativa a Ganado, Ganaderos y demas tocante a es-
ta Subdelegacion en Justicia q. pide utt supra =
otro: Para que los demas Justicias del Partido de
esta Subdelegacion inteligenciadase a la Jurisdic-
cion q. como tal Subdelegado de esta J. S. exer-
ce proveyen el dicho cumplimiento de un deere-
to, sin que vago el menor pretexto contravenyan
a ello = A. N. S. Suplico se sirba mandar despachar
y expedir en la forma regular con insercion a
la letra del titulo librad a N. S., a em otro
y al auto a el proveydo, que sera extenvido